



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 16 DIC 2020

Res. H N°

0846/20

Expte. N° 4.001/20

VISTO:

Nota mediante la cual la Sra. Decana dispone la adquisición de presentes institucionales con motivo de celebrar el día del Personal de Apoyo Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de cuarenta y ocho (48) tablas de fiambres destinadas a los agentes (Personal de Apoyo Universitario, Personal Contratado y Becarios) de esta Facultad;

Que se solicitó cotización telefónicamente a las distintas firmas del medio y al tratarse de un bien estándar se optó por la más conveniente, teniendo en cuenta el precio, stock disponible y envío a domicilio de las mismas, resultando ser la oferta presentada por la firma INDUSTRIAS FRIGORIFICAS NORTE GRANDE SA;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos cincuenta mil novecientos veinte con 00/100 (\$ 50.920,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos cincuenta mil novecientos veinte con 00/100 (\$ 50.920,00) en concepto de adquisición de presentes institucionales, provistos por la firma **INDUSTRIAS FRIGORIFICAS NORTE GRANDE SA**, CUIT N° 30-71020433-7, según factura B N° 0023-00103901.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2020 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gm/ATH

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa